

J. ZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

28 MAR. 2023

➤ Se reconoce personería al Dr. **Mario Antonio Toloza Sandoval**, como apoderado judicial de Alejandro Ayala Borja, en los términos del poder conferido y agregado a folio 204.

Estese a lo dispuesto en auto del 21 de julio de 2022 (folio 259)

➤ Se reconoce personería a la **Dra. Diana Marcela Mayo Gómez**, como apoderado judicial de **Aura Maritza Ayala Cuervo, Jaime Alejandro Ayala Cuervo, Dora Isabel Ayala Cuervo, Sandra Roció Ayala Cuervo**, en los términos del poder conferido, agregado a folio 273.

Se reconoce a los señores **Aura Maritza Ayala Cuervo, Jaime Alejandro Ayala Cuervo, Dora Isabel Ayala Cuervo, Sandra Roció Ayala Cuervo**, como herederos determinados del demandado **Alejandro Ayala Borda** demandado en este asunto y de quien se acredita el fallecimiento el 2 de enero del 2023, en su condición de sucesores procesales del referido señor.

➤ Para los fines pertinentes, se tiene en cuenta que la curadora ad litem de los emplazados Isabel Borda Ayala, Alejandro Ayala y las Personas Indeterminadas, contestó la demanda en tiempo sin formular excepciones de ninguna naturaleza.

➤ con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 10:30 AM del día 26 del mes de Julio del 2023, para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 y en lo posible del 373, del CGP.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

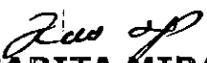
Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta. audiencia a soporte técnico a través del correo **audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 32.
Hoy
El Srio. 29 MAR. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.